



DECRETO ALCALDICIO N° 766/

ACLARA CERTIFICADO DE REGULARIZACION
CORRESPONDIENTE A PERMISO DE EDIFICACION Y
RECEPCION DEFINITIVA.

REQUINOA, 31 MAR 2017

Esta alcaldía decreto hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°0248 de fecha 29.03.2017 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual informa lo siguiente, la edificación perteneciente a la Sra. Sandra Marlene Acevedo Solís, emplazada en Ruta H-409, S/N, Sector Las Mercedes, Rol de Avalúo 94-25, cuenta con Certificado de Regularización N°03 de fecha 08 de Junio de 2016 correspondiente a Permiso de Edificación y Recepción Definitiva simultánea por 53,08 m2, acogido al Título III de la Ley N°20.898.

Con fecha 20/02/17, la arquitecto Daniela Faune Lagos solicita modificar certificado de Regularización por error en Rol de Avalúo indicado, correspondiendo al Rol N° 94-27. Se verificaron los antecedentes del expediente, constándose que el rol erróneo fue individualizado por el solicitante, no correspondiendo al Director de Obras su verificación.

Por la fecha de emisión del documento no es factible invalidarlo, revisarlo ni revocarlo, por cuanto, no procede la modificación o corrección solicitada.

Sin embargo, de acuerdo lo establece el Artículo 62 de la Ley N° 19.880, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hecho que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud a lo dispuesto en el Artículo 62 de la ley N° 19.880, tengo a bien solicitar a Usted **aclarar** mediante Decreto Alcaldicio que el Certificado de Regularización N°03 de fecha 08/06/2016 correspondiente Permiso de Edificación y Recepción Definitiva simultánea le corresponde el Rol de Avalúo N°94-27, de acuerdo, a certificado de avalúo fiscal detallado adjuntado por la Arquitecto Daniela Faune Lagos.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado y coordinado y sistematizado por el D.F.L 1 del ministerio de Interior de 2006.

DECRETO:

ACLARASE, que el Certificado de Regularización N°03 de fecha 08/06/2016 correspondiente Permiso de Edificación y Recepción Definitiva simultánea, acogido al Título III de la Ley N°20.898, le corresponde el Rol de Avalúo N°94-27, de acuerdo, a certificado de avalúo fiscal detallado adjuntado por la Arquitecto Daniela Faune Lagos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/lar.

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal (2)
Dirección de Obras (2)
Interesado (1)
Archivo.-